

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta 09 de septiembre de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso rad: 47-001-31-05-002-2016-00288-00, informando que fue devuelto de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala de Descongestión No. 4 en la cual NO CASA la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta de fecha 18 de diciembre de 2017.

AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, nueve (9) de septiembre de 2021.

**REF: Rad. 47-001-31-05-002-2016-00288-00 PROCESO ORDINARO
LABORAL SEGUIDO por BEATRIZ PERALTA CONDE Contra EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala de Descongestión No. 4., en providencia del 12 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ